

Proceso: Alimentos
Radicado: 810013110001 - 2021 - 00078-00
Demandante: Nubia Benavides
Demandado: Ángel Giovanni Maldonado Torres



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, marzo dieciocho de dos mil veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el 16 de marzo de 2022 a la hora de las 9 de la mañana, dentro del presente proceso, se hace necesario reprogramar la misma.

Se señala como nueva fecha, la hora de las **9 de la mañana del 22 de abril de 2022.**

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ**



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado N° _____

**JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
SECRETARIO**